



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MARISCAL LUZURIAGA

RUC N° 20407979550

CREADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL No 002-2005-MPML/A



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-IVPML/CS. – PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Piscobamba, el día 19 del mes de mayo del dos mil veintitrés, siendo las 12:00 horas, en la oficina del Instituto Vial Provincial Mariscal Luzuriaga, ubicada en el Distrito de Piscobamba, Provincia de Mariscal Luzuriaga, Departamento de Ancash, se reúne el comité de selección según Resolución de Gerencia General No 004-2023-IVP-ML/GG., Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDC/CS.-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE 14C (VIZCACHA) – MUSGA – CAVIÑA – PTE. LLAMA (L=14.260 KM); UBICADO EN EL/LOS DISTRITO(S) DE MUSGA – LLAMA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, a fin de efectuar la DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

- ✓ Ivan Alberto GUTIERREZ CARRANZA : Presidente Titular
- ✓ Wilson Santiago OBREGON BERNUY : Primer Miembro Titular
- ✓ Ronaldo DOMINGUEZ CHAVEZ : Segundo Miembro Titular

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Máximo
S/ 83,849.00 Ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100 soles	S/ 67,079.20 Sesenta y siete mil setenta y nueve con 00/100 soles	S/ 83,849.00 Ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100 soles

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

A continuación se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20601380588	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.	17/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20602725678	REPRESENTACIONES THAYLI E.I.R.L.	15/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	14/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20610440780	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CHAVARRIA S.A.C.	15/05/2023	Válido

4 registros encortados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

1.2 Presentación y apertura de ofertas:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MARISCAL LUZURIAGA

RUC N° 20407979550

CREADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL No 002-2005-MPML/A



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE MARISCAL LUZURIAGA
Nomenclatura:	AS-SM-2-2023-IVPMLUCS-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Servicio
Descripción del objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE 14C (VIZCACHA) ¿ MUSGA ¿ CAVIÑA ¿ PTE. LLAMA (L=14.280 KM) UBICADO EN EL/L OS DISTRITO(S) DE MUSGA ¿ LLAMA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE 14C (VIZCACHA) ¿ MUSGA ¿ CAVIÑA ¿ PTE. LLAMA (L=14.280 KM) UBICADO EN EL/L OS DISTRITO(S) DE MUSGA ¿ LLAMA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
20602725678	REPRESENTACIONES THAYLI E.I.R.L.	18/05/2023	19:45:38	Electronico
20610440780	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CHAVARRIA S.A.C.	18/05/2023	23:51:16	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2. OFERTAS:

2.1. Admisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	REPRESENTACIONES THAYLI E.I.R.L.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CHAVARRIA S.A.C.
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	No Cumple (Nota 01)
e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
g). El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Si Cumple	Si Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS		
Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta	No presenta
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	Si presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	Si presenta	Si presenta
Resultado	Admitido	No Admitido

A) **POSTOR REPRESENTACIONES THAYLI E.I.R.L.:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDO**.

B) **POSTOR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CHAVARRIA S.A.C.:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDO**, por las siguientes observaciones:



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MARISCAL LUZURIAGA

RUC N° 20407979550

CREADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL No 002-2005-MPML/A



- **NOTA 01:** De la revisión de la página 30 de la oferta, el postor hace referencia al **ANEXO No 03 – DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**, la cual es incongruente con el **ANEXO No 03** de las bases integradas, que claramente dice **ANEXO No 03 - DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**.

DECLARACION JURADA DEL ANEXO No 03 DEL POSTOR

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-IVPML/CS
Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE 1 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE 14C (VIZCACHA) – MUSGA – CAVIÑA – PTE. LLAMA (L=14.260 KM); UBICADO EN EL/LOS DISTRITO(S) DE MUSGA – LLAMA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

DECLARACION JURADA DEL ANEXO No 03 DE LAS BASES

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los **Términos de Referencia** que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

3.1 Evaluación.

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MARISCAL LUZURIAGA

RUC Nº 20407979550

CREADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL No 002-2005-MPML/A



EVALUACION ECONOMICA		POSTOR	
		A. REPRESENTACIONES THAYLI E.I.R.L.	
A.	PRECIO	Oferta	Puntos
	Oferta Economica	S/ 82,849.00	100
Total Puntaje			100

3.2 Determinacion del Puntaje Total.

De la Evaluacion se procede a realizar el calculo del puntaje total de los postores:

Postor A: CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE CONCHUCOS S.R.L.

Puntaje Total = (Puntaje) + 10% Bonificacion por Colindancia + Bonif. 5% por MYPE.

Puntaje Total = 100 + 10 + 5 Puntos.

Puntaje Total = 115 Puntos.

Orden de prelación de la Oferta: 01

3.3 Calificación:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		A. REPRESENTACIONES THAYLI E.I.R.L.
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.	
	- 01 camión con capacidad mínima de 1 m3.	Si Cumple
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
	- 01 oficina con domicilio en el área de influencia de servicio, distrito de Fidel Olivas Escudero o en la ciudad de Piscobamba	Si Cumple
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA <u>Requisitos:</u> - 01 Jefe de mantenimiento. Grado de Bachiller o Titulo de Ing. Civil. - 05 personales de campo. Persona(s) Natural(es)	Si Cumple
B.3.2	CAPACITACIÓN <u>Requisitos:</u> - Jefe de mantenimiento. Curso de capacitación en mantenimiento de vías, deberá contar con un mínimo de 30 horas lectivas.	Si Cumple
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. <u>Requisitos:</u> - Jefe de mantenimiento. Deberá acreditar una experiencia mínima de 05 años como jefe de mantenimiento o residente de servicio o jefe de grupo o jefe de servicio o monitor vial o jefe de operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de mantenimiento vial de caminos vecinales.	Si Cumple



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MARISCAL LUZURIAGA

RUC N° 20407979550

CREADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL No 002-2005-MPML/A



C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	Si Califica, el postor presenta contrato en servicios similares por el monto de S/ 163,702.75
	Resultado de la Calificación	Califica
	Orden de Prelación	01

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente de comité de selección informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **REPRESENTACIONES THAYLI E.I.R.L.**, con RUC No **20602725678**, con su precio de la oferta de **S/ 82,849.00 (Ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levanta la sesión privado, siendo las 15:45 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

DOCUMENTO EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

IVAN ALBERTO GUTIERREZ CARRANZA
Presidente Titular

Wilson Santiago OBREGON BERNUY
Primer Miembro Titular

Ronaldo DOMINGUEZ CHAVEZ
Segundo Miembro Titular